



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 24 de Junio de 1998.-

ORDENANZA No 90 /98.-

VISTO: La necesidad de establecer los Adicionales por Titulos Universitarios y Terciarios al Escalafón General de la Administración Municipal de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, no existe reglamentación Municipal que lo establezca expresamente con anterioridad.-

QUE, éste Cuerpo ve la necesidad de reconocer a los agentes que cuentan con Titulos Universitarios y Terciarios, estableciendo los adicionales que rigen en el Escalafón General de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: FIJANSE, los Adicionales por Titulo Universitarios y Terciarios para los Agentes de la Municipalidad de Capióvi, porcentajes que serán calculados sobre el Sueldo Básico que reviste cada agente, de conformidad al siguiente detalle:

Titulo Universitario (carrera 5 años)	25%
Titulo Universitario (carrera 4 años)	15%
Titulo Terciario (carrera 3 años)	10%

ARTICULO 2o: AUTORIZASE, al Ejecutivo Municipal al pago de los adicionales contemplados en el articulo anterior, imputando las erogaciones a las partidas específicas del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, Comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante